DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10948
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4639492

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Diana Lucia Chaves Agudelo				**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	Móvil 3	Comunidad
FECHA	Mayo 27 de 2017	**HORA**	8:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN APROX	Transversal 29 No.69 J - 40 Sur Coordenadas aproximadas: N: 96605 E: 91092	**ÁREA DIRECT**			0.01 Ha				
BARRIO	Arborizadora Alta	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3				
UPZ	70 – Jerusalem	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolivar	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0172AKHY	**OFICIO REMISORIO**			CR-28305				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Local

3. ANTECEDENTES:

El predio con dirección aproximada Transversal 29 No.69 J - 40 Sur, se localiza en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación; para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

concepto técnico de riesgo, por tanto se toma como referencia el Plano normativo de Amenaza por Movimientos en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004), en el cual el predio en mención se encuentra en su mayoría categorizado como de Amenaza Media por Movimientos en masa y en una menor proporción como Amenaza Alta, no presenta categorización de amenaza por Inundación (Ver Figura 1).

De acuerdo a la consulta realizada en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, el predio de gran extensión con CHIP AAA0172AKHY y dirección Transversal 29 No. 69 J - 40 Sur del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, es propiedad del Distrito Capital y está destinado a ser usado como Espacio Público. Está limitado al sur por la Quebrada Trompetica. De acuerdo a la información registrada en el Sistema SIRE para el evento en mención, el sector de gran extensión donde se ubica la vivienda corresponde al sector denominado Villa Esperanza.



Figura 1. Localización del predio de la Transversal 29 No.69 J - 40 Sur, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar (Imagen tomada de Mapas de Bogotá).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al evento SIRE 4639492, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintisiete (27) de Mayo de 2017 a la vivienda ubicada en las coordenadas N: 96605 E: 91092 al interior del predio con dirección aproximada Transversal 29 No. 69 J - 40 Sur en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar.

La vivienda evaluada se encuentra ubicada en la parte media de una ladera de pendiente alta, con vías peatonales de acceso en material de rodadura, en la cual se encuentran viviendas en material de recuperación que fueron emplazadas en el terreno de forma escalonada dadas las características topográficas del mismo. Para el emplazamiento se implementaron taludes de corte, donde no se evidencian medidas de contención ni protección del talud como tampoco sistemas para el manejo y control de agua superficial y subsuperficial.

En el predio evaluado, se emplazaba una vivienda de un (1) nivel en altura, construida en material de recuperación, con cubierta liviana en láminas de zinc. Dadas las condiciones topográficas del sector, la vivienda fue emplazada en el terreno mediante la implementación de un talud de corte en el costado norte, en el cual se presentó el desprendimiento de material desde la parte alta, el cual impactó la vivienda generando el colapso total al parecer el día 16 de Mayo de 2007 (De acuerdo a la Información registrada en el sistema SIRE). La responsable de la vivienda es la Señora Karen Johana Pinto Alvarez, quien habitaba allí junto con su familia.

Durante la visita realizada el día 27 de Mayo de 2017, se evidenció el colapso de la vivienda, igualmente que la responsable de la vivienda y su familia, construyeron hacia el costado occidental una unidad habitacional nueva la cual no contaba con espacios vitales como cocina y baño.

El talud del costado norte del predio está conformado una altura aproximada de 2.5 m, longitud 10 m y pendiente aproximada de 60°, conformado por material de consistencia fina y se encontraba saturado al momento de la visita. Se generaron desprendimientos desde la parte alta en un volumen aproximado de 2.5 m3 afectando el terreno donde se encontraba ubicada la vivienda. Dadas las condiciones de saturación del terreno donde se emplaza la vivienda se advierte un posible avance del desprendimiento identificado. En la parte alta del talud no se encontraba en el momento de la visita ninguna vivienda emplazada (Ver fotografías 1 y 2).

Es posible que las afectaciones identificadas en el terreno evaluado, estén asociadas a la realización de taludes de corte de manera anti técnica, dada la evidente falta de medidas de contención y manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, sumado a la descarga directa de aguas servidas al terreno provenientes de las viviendas ubicadas en la parte alta de la ladera; lo anterior sumado a las intensas precipitaciones que se presentaron durante el mes de mayo de 2017, tal como lo muestra la Figura 2, pudieron desencadenar el movimiento en masa.

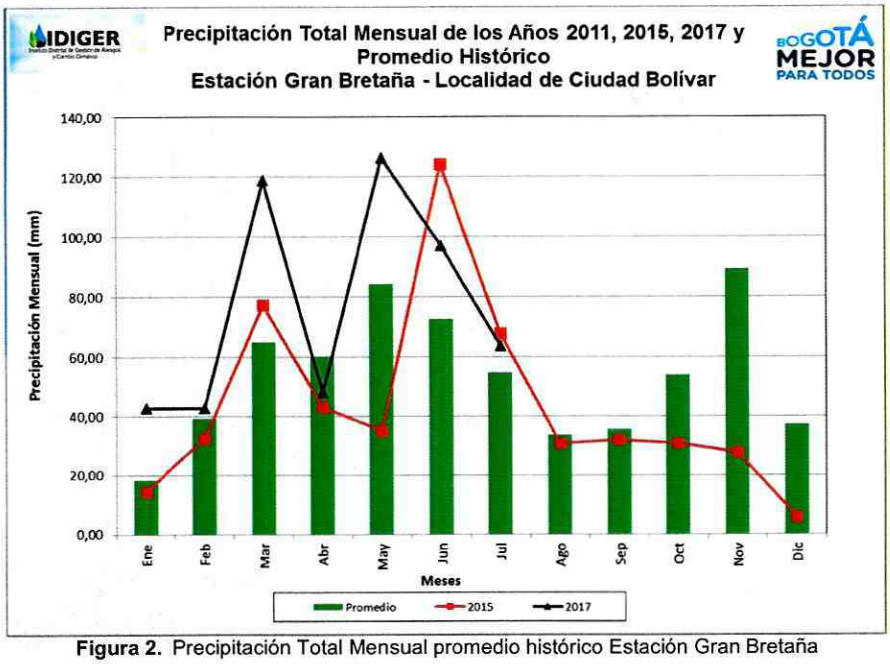


Figura 2. Precipitación Total Mensual promedio histórico Estación Gran Bretaña

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y Fotografía 2. Vista del terreno donde se emplazaba la vivienda afectada con coordenadas N: 96605 E: 91092 al interior del predio de la Transversal 29 No. 69 J - 40 Sur del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	x	**¿CUAL?**	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones

- Posibilidad de la ocurrencia de nuevos desprendimientos de material superficial del talud de corte del costado norte del predio con coordenadas N: 96605 E: 91092 ubicado al interior del predio de la Transversal 29 No. 69 J - 40 Sur del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al terreno en donde se emplazaba la vivienda con coordenadas N: 96605 E: 91092 ubicado al interior del predio de la Transversal 29 No. 69 J - 40 Sur del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda con coordenadas N: 96605 E: 91092 ubicado al interior del predio de la Transversal 29 No. 69 J - 40 Sur del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, mediante el Acta No. 751 del 27 de Mayo de 2017.

- Durante el seguimiento al evento de emergencia registrado en el Sistema SIRE, se evidenció que la responsable de la vivienda con coordenadas N: 96605 E: 91092 ubicado al interior del predio de la Transversal 29 No. 69 J - 40 Sur del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar Señora Karen Pinto y su familia, no acogieron la recomendación de evacuación dada el pasado 27 de Mayo de 2017, a pesar que fueron informados de los riesgos asociados.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la nueva unidad habitacional con coordenadas aproximadas Norte: 96605 Este: 91092 que se emplaza al interior del predio de la Transversal 29 No.69 J - 40 Sur del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad dada la ausencia de medidas de protección y contención así como de medidas para el control y manejo del agua del talud del costado norte.

- La estabilidad global del talud corte que se encuentra en el costado norte de la vivienda con coordenadas aproximadas Norte: 96605 Este: 91092 que se emplazaba al interior del predio de la Transversal 29 No.69 J - 40 Sur del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad dada la ausencia de medidas de protección y contención así como de medidas para el control y manejo del agua, dados los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

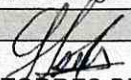
10. RECOMENDACIONES

- A la Señora Karen Pinto y familia, habitantes del predio con coordenadas aproximadas Norte: 96605 Este: 91092 que se emplaza al interior del predio de la Transversal 29 No.69 J - 40 Sur del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la estructura y del terreno.

- A la Señora Karen Pinto y familia, habitantes del predio con coordenadas aproximadas Norte: 96605 Este: 91092 que se emplaza al interior del predio de la Transversal 29 No.69 J - 40 Sur del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas de promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social, con el ánimo de garantizar el acceso a una vivienda y habitad digno. En el Distrito Capital las entidades encargadas son la Secretaría Distrital del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 -1009, Fax: 2122830 y METROVIVIENDA, localizada en la Calle 52 No. 13 – 64 pisos 7, 8 y 9, teléfono 359 9494 y a la línea 195.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

1.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático